

Control de cambios:

- Se cambió el Nombre del documento de "Certificados" a "Constancias".
- Se cambió la denominación "Certificado(s) de Transacción" por "Constancia(s) de Transacción" en todo el documento.
- En la introducción se retiró la denominación "Certificados de Transacción" para evitar redundancias.
- Al final de la página 2/4 se completó el código para los documentos: Solicitud Constancia de Transacción Nacional (CEP-5.2.1.3), Modelo de la Constancia de Transacción (CEP-5.2.5 o CEP-5.2.5.1) y Modelo de cuadro de trazabilidad (CEP-5.2.6).
- Se agregó un párrafo al finalizar la página 3/4.

Emisión de Constancias de Transacción Nacional

Introducción

Las Constancias de Transacción (TC) son documentos que confirman el origen certificado de una "transacción" (lote o envío). De acuerdo al DS-002-2020-MINAGRI los productos orgánicos certificados, nacional o importados, deben ser comercializados mediante la Constancia de Transacción, la cual constituye el documento de control que contiene información declarada por el operador sobre la procedencia y destino final de un lote de productos orgánicos certificados. Estas constancias de transacción (TCs) deben ser emitidas por el Ente de Certificación y deben estar siempre acompañados por el certificado master orgánico vigente del operador. Si la comercialización de productos orgánicos se da directamente al consumidor final, no es necesario que el operador solicite una Constancia de Transacción, sin embargo, deben contar con la documentación completa por la venta realizada desde el origen del producto.

Las constancias de transacción se emiten teniendo en cuenta el alcance (producción vegetal, transformación o comercio) de cada uno de los operadores.

Para operadores bajo el alcance de **Producción Vegetal**, enviar lo siguiente:

- Lista de productores que conforman el lote comercializado.
- Guía de transporte y guía de remisión (de todo el traslado del producto, desde campo hasta las instalaciones del cliente).
- Factura de venta.
- Foto de la etiqueta/rotulo pegado en el producto. (Según CEP-3.2.24 Breve información sobre el etiquetado de productos orgánicos)

En caso subcontrate una planta de transformación (proceso), enviar lo siguiente:

- Liquidación del proceso o resumen de proceso.
- Factura de proceso.
- Certificado master vigente de la unidad de procesamiento.
- Constancia de transacción por la transformación realizada al lote orgánico. (*)

Para operadores bajo el alcance de **Transformación – Comercio**, enviar lo siguiente:

- TC nacional del proveedor. (*)
- Certificado master vigente de su proveedor.
- Factura de compra del producto.
- Guía de transporte y guía de remisión (por ejemplo: campo al almacén, almacén a la planta de proceso y de planta de proceso a las instalaciones de su cliente).
- Factura de venta.
- Liquidación del proceso o resumen de proceso.
- Foto de la etiqueta/rotulo pegado en el producto. (Según CEP-3.2.24 Breve información sobre el etiquetado de productos orgánicos)

Para operadores bajo el alcance de **Comercio**, enviar lo siguiente:

- TC nacional del proveedor. (*)
- Certificado master vigente de su proveedor.
- Factura de compra del producto.
- Guía de transporte y guía de remisión (por ejemplo: campo al almacén, almacén a la planta de proceso y de planta de proceso a las instalaciones de su cliente).
- Factura de venta.
- Foto de la etiqueta/rotulo pegado en el producto. (Según CEP-3.2.24 Breve información sobre el etiquetado de productos orgánicos)

En caso subcontrate una planta de proceso, enviar lo siguiente:

- Liquidación del proceso o resumen de proceso.
- Factura de proceso.
- Certificado master vigente de la unidad de procesamiento.
- Constancia de transacción por la transformación realizada al lote orgánico. (*)

(*) El TC de proveedor / TC por la transformación debe incluir adicionalmente el estatus del producto: Orgánico / en transición (Año 1, 2 o 3), bajo la Norma Nacional (RTPO).

Para operadores que realicen **importaciones** de productos orgánicos y comercialicen a nivel nacional, enviar lo siguiente:

- Constancia de transacción (TC) del proveedor.
- Certificado master del proveedor.
- BL del traslado del producto importado.
- Factura de compra del producto.
- Guía de transporte y guía de remisión (de todo el traslado del producto)
- Factura de venta.
- Foto de la etiqueta pegada en el producto. (Según CEP-3.2.24 Breve información sobre el etiquetado de productos orgánicos)

Adicional a todos los documentos solicitados por cada alcance, CERESPERU S.A.C. cuenta con documentos propios, que deben ser completados y enviados por cada solicitud de TC nacional, estos documentos son:

- Solicitud Constancia de Transacción Nacional (CEP-5.2.1.3).

- Modelo de la Constancia de Transacción (CEP-5.2.5 o CEP-5.2.5.1).
- Modelo de cuadro de trazabilidad (CEP-5.2.6).

Los documentos como: factura comercial, etiqueta/rotulo (Según CEP-3.2.24 Breve información sobre el etiquetado de productos orgánicos), guías de transporte y remisión, deben contener información, que se detalla en el punto 1.1 y 1.2, de acuerdo al estatus del producto comercializado.

- 1.1. Si el lote comercializado cuenta con el estatus Orgánico, se debe de incluir la siguiente información:
- Número de lote del producto orgánico.
 - El nombre del producto debe hacer mención del estatus “ORGÁNICO” (Ejemplo: Quinoa orgánica)
 - “Este producto cumple con el Reglamento Técnico para Productos Orgánicos” (*).
 - La/s cantidad/es neta/s en kilogramos.

(*). La frase debe de estar directamente relacionado con el/los producto(s) orgánico(s) que se esten comercializando.

- 1.2. Si el lote comercializado se encuentra en Transición Año 1, 2 o 3, se debe de incluir la siguiente información:
- Número de lote del producto en transición.
 - El nombre del producto debe hacer mención del estatus “Transición año 1, 2 o 3” (Ejemplo: Quinoa blanca en transición año 3)
 - La/s cantidad/es neta/s en kilogramos.

El tiempo de emisión de todos los TC Nacionales es de 1 a 2 días hábiles aproximadamente, desde el envío de toda la documentación completa y correcta que CERESPERU S.A.C. le ha solicitado.

Nota: Tener en cuenta que la trazabilidad debe ser clara antes de que CERESPERU SAC emita el TC solicitado; por lo que CERESPERU S.A.C. realizará descuentos de manera interna de acuerdo a su alcance de certificación, para así validar que cuenta con la cantidad de producto suficiente previo a la comercialización.

De acuerdo al DS-002-2020-MINAGRI Art. 43, las Constancias de Transacción deben de contener la siguiente información:

La Constancia de Transacción para la importación o exportación debe contener la siguiente información:

- a) Nombre y dirección de la entidad de certificación.
- b) Nombre, dirección y código del operador u operadora responsable del último proceso previo a la transacción.
- c) Número de la Constancia de Transacción.
- d) Nombre y dirección del comercializador o comercializadora.
- e) Nombre y dirección del importador o importadora / exportador o exportadora.
- f) País de destino o procedencia.
- g) Detalle del producto: Denominación comercial del producto, partida arancelaria, número de lote, número de bultos, tipo de empaque y embalaje, peso bruto, peso neto, calidad: orgánico, en transición (Año 1, 2 o 3), con ingredientes orgánicos, tipo de producto.
- h) Número del contenedor.
- i) Número del precinto.
- j) Tipo de transporte.
- k) Número de la(s) guía(s) de remisión.
- l) Fecha, firma y sello de la entidad de certificación registrado por la Autoridad Nacional.

La Constancia de Transacción para la comercialización en mercado nacional debe contener la siguiente información:

- a) Nombre y dirección de la entidad de certificación.
- b) Nombre, dirección y código del operador responsable del último proceso previo a la transacción; para el caso del SGP, cuando corresponda.
- c) Número de la Constancia de Transacción.
- d) Nombre y dirección del comercializador, para el caso del SGP, cuando corresponda.
- e) Nombre y dirección del comprador o destinatario del producto.
- f) Departamento, provincia, distrito y dirección de destino.
- g) Detalle del producto: Denominación comercial del producto, número de lote, número de bultos, tipo de empaque y embalaje, peso bruto, peso neto, volumen, calidad: orgánico, en transición (Año 1, 2 o 3), con ingredientes orgánicos y tipo de producto.
- h) Tipo de transporte.
- i) Número de la(s) guía(s) de remisión;
- j) Fecha, firma y sello de la entidad de certificación registrado por la Autoridad Nacional.